

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

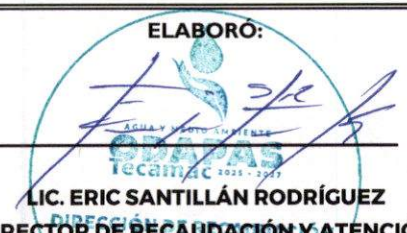
NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
CAMBIO DE LLAVE DE PASO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO.			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Se realiza cambio de llave de paso a solicitud del usuario.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS/SRGyRC/07			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En situaciones donde la llave de paso se encuentra barrida o en casos donde la toma de agua no cuenta con una llave que cierre el flujo de agua.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Contar con un contrato activo con el Organismo. 2. Pagar por dicho servicio.	Si Si	No aplica No aplica	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Al darse cuenta el usuario de una posible anomalía de la llave de paso, solicita su cambio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Dependiendo la carga de trabajo del área correspondiente.			

25/12

COSTO	\$608.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 44 fracción VII de La Ley del Agua del Estado de México y sus Municipios Conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del Organismo.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En Oficinas centrales del Organismo Operador (Conjunto Urbano Los Héroes Tecamac).			
OTRAS ALTERNATIVAS	Sede Hueyotenco: Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco https://maps.app.goo.gl/SZXcnwzh5VRfbWi26 Sede Ojo de Agua: Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. https://maps.app.goo.gl/8F23kd98qSgGAXoV7 Sede Villa del Real: Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección https://maps.app.goo.gl/MR2YeSuyoqc6SFWG6 Sede Real Granada: Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa https://maps.app.goo.gl/p9qifGvQB5nQypHx7			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez cubierto el costo se programa para ejecutar el cambio de la llave de paso.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecamac		Dirección de Recaudación y Atención a usuarios		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Fidel Zamora Ramírez		
DOMICILIO				
CALLE	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.		NO. INT. Y EXT.:	Lote 1
COLONIA	Conjunto Urbano los Héroes Tecamac		MUNICIPIO	Tecamac
C.P.	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	13135815	No aplica	No aplica	
OFICINA	Unidad Administrativa Quetzalcóatl, Sede Villa del Real, Sede Ojo de Agua y Sede Real Granada.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica		
DOMICILIO				
CALLE	Calle Quetzalcóatl s/n, Col. Hueyotenco. Calle Misiones mz-15 Col. Ojo de Agua. Calle Castelo Blanco mz-9 Col. Villa del Real 4ta Sección. Calle Aljibes Col. Real Granada Tercera Etapa		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	Hueyotenco, Ojo de Agua, Villa del Real y Real Granada		MUNICIPIO	Tecamac
C.P.	55749 55770 55749 55743	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	13135815	No aplica	No aplica	

5/12

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede alguien más hacer el cambio de llave de paso?
RESPUESTA:	El Organismo es el único facultado para dicho cambio.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario solicitarlo de manera presencial?
RESPUESTA:	Sí, ya que se genera un pase de caja para cubrir su costo.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Lo tiene que solicitar el titular del inmueble?
RESPUESTA:	No, el servicio lo puede solicitar alguien más sin necesidad de presentar carta poder.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:  LIC. ERIC SANTILLÁN RODRÍGUEZ DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS	VISTO BUENO:  C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	--	---